



**FORMULARIO UNICO DE SOLICITUD DE PATENTE
2000-3**

1

SOLICITUD DE:

☐

Patente de Invención.

☒

Patente de Modelo de Utilidad.

2

**SOLICITANTE
(71)**

Nombre: **HAROLD HUGO GONZALEZ
RENDON Y JULIAN CAICEDO CASAS**
Dirección: CARRERA 5 No. 2-130

Teléfono: 8936989 FAX: 8938373
E-mail:

Domicilio: CALI-VALLE

IDENTIFICACION

C.C. ☒ NIT ☐

C.E. ☐ Otro ☐

Número 14.881.502 Y 4.610.926

3

**REPRESENTANTE
O APODERADO
(74)**

Nombre: **SERGIO ROLANDO CABRERA
MANRIQUEZ**

Dirección: CALLE 11 No. 6-40 OFICINA
305 CALI-VALLE (VER ANEXO)

Teléfono: 8812137 Fax: 8836738

E-mail: scabrerass@telesat.com.co

IDENTIFICACION

C.C. ☐ NIT ☐

C.E. ☒ Otro ☐

Número 205.990 T.P. 30.396

4

**INVENTOR (ES)
(72)**

Nombre: **HAROLD HUGO GONZALEZ
RENDON Y JULIAN CAICEDO CASAS**
Dirección: CARRERA 5 No. 2-130

Teléfono: 8936989 Fax: 8938373
E-mail:

Domicilio: CALI-VALLE

IDENTIFICACION

C.C. ☒ NIT ☐

C.E. ☐ Otro ☐

Número 14.881.502 Y 4.610.926

5

Título (54)

**DISPOSITIVO PARA REDUCCION DE CONTAMINACION POR CARGA
ORGANICA.**

6

Clasificación Internacional (51)

7

Prioridad

SI ☐ NO ☒

(33)País de Origen

(32) Fecha

(31) Número de Solicitud

8

Para publicar a partir de la fecha de la presente solicitud a los:

6 meses ☒

12 meses ☐

18 meses ☐

Otro ☐

9

Comprobante de pago No. 01 - 75 - 579.

Fecha Diciemb. 3 del 2001.

ANEXOS

10

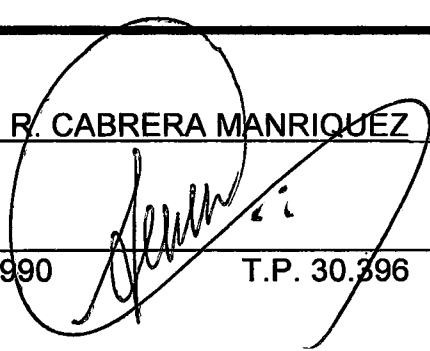
- ☒ Comprobante de pago de la tasa de presentación de la solicitud.
- ☐ Comprobante de pago de la tasa por concepto de excedente de palabras en la publicación.
- ☐ Comprobante de pago por reivindicación de prioridad.
- ☐ Certificado de existencia y representación legal cuando el solicitante sea persona jurídica.
- ☒ Poderes, si fuere el caso.
- ☐ Copia certificada de la primera solicitud, si se reivindica prioridad.
- ☐ Traducción simple de la primera solicitud, si se reivindica prioridad.
- ☒ Documento de cesión del inventor al solicitante o a su causante.
- ☒ Descripción de la invención.
- ☐ Una o más reivindicaciones.
- ☒ Dibujos y/o planos necesarios
- ☐ De ser el caso, documento que acredite la licencia o autorización de uso de conocimientos tradicionales de las comunidades indígenas.
- ☐ De ser el caso, certificado de depósito del material biológico
- ☐ Arte final 12x12

11

FIGURA CARACTERÍSTICA:

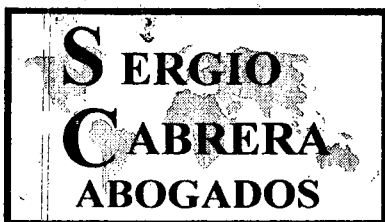
12

Nombre: SERGIO R. CABRERA MANRIQUEZ

Firma: 

C.E. 205.990

T.P. 30.396



Dr. Sergio Cabrera Manríquez
Dr. Sergio Cabrera Torres
Dra. María Claudia de Cabrera

CORRESPONSALES EN:

ECUADOR
PERU
VENEZUELA
BOLIVIA
CHILE
ARGENTINA
BRASIL
PARAGUAY
URUGUAY
PANAMA
COSTA RICA
GUATEMALA
ARUBA

HONDURAS
NICARAGUA
SALVADOR
MEXICO
ESTADOS UNIDOS
CANADA
REPUBLICA DOMINICANA
PUERTO RICO
CUBA
ESPAÑA
ALEMANIA
DINAMARCA
FRANCIA

INGLATERRA
IRLANDA
ITALIA
SUECIA
LUXEMBURGO
GRAN BRETAÑA
AUSTRIA
GRECIA
BELGICA
PORTUGAL
FINLANDIA
HOLANDA
JAPON

SEÑORES
DIVISION DE PROPIEDAD INDUSTRIAL
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIVISION DE NUEVAS CREACIONES.

ASUNTO: PROCESO GUBERNATIVO DE CONCESION Y REGISTRO DE LA PATENTE MODELO DE UTILIDAD " DISPOSITIVO PARA REDUCCIÓN DE CONTAMINACIÓN POR CARGA ORGANICA ".

SOLICITANTE: HAROLD HUGO GONZALEZ RENDÓN Y JULIAN CAICEDO CASAS

APODERADOS: SERGIO ROLANDO CABRERA MANRIQUEZ Y/O SERGIO ROBERTO CABRERA TORRES, Y/O MARIA CLAUDIA GORDILLO BERMEO.

HAROLD HUGO GONZALEZ RENDÓN Y JULIAN CAICEDO CASAS, mayores de edad, vecinos de la Ciudad de Cali, identificados como aparecemos al pie de nuestras firmas, obrando en nuestro propio nombre y representación, con domicilio en la Ciudad de Cali, Departamento del Valle, República de Colombia, atentamente manifestamos a ustedes:

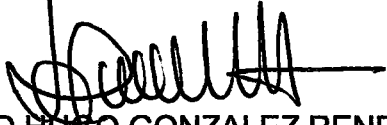
P O D E R

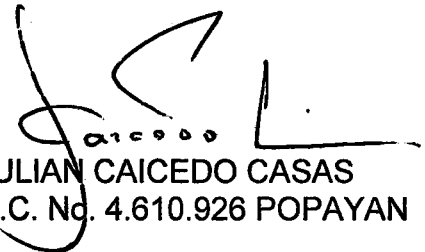
Por medio del presente escrito, confiero Poder Especial amplio y suficiente a los Doctores SERGIO ROLANDO CABRERA MANRIQUEZ Y/O SERGIO ROBERTO CABRERA TORRES, Y/O MARIA CLAUDIA GORDILLO BERMEO, para que separadamente y en cualquier orden procedan a promover el PROCESO GUBERNATIVO DE CONCESION Y REGISTRO DEL MODELO DE UTILIDAD:

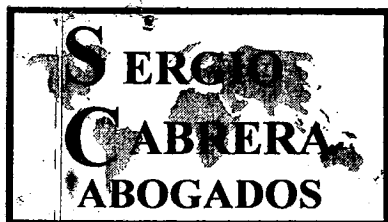
" DISPOSITIVO PARA REDUCCIÓN DE CONTAMINACIÓN POR CARGA ORGANICA "

Mi Apoderado queda facultado para reivindicar prioridades, modificar, adicionar, o reformar las pretensiones de la solicitud, reclasificar, atender oposiciones gubernativas tanto oficiosas como a instancia de parte, pagar derechos o tasas, transigir, desistir, cancelar, recibir, renunciar, sustituir, revocar sustituciones y renunciar este poder, pero en ningún caso podrá confesar.

De la Division, Atentamente,


HAROLD HUGO GONZALEZ RENDON
C.C. No. 14.881.502 DE BUGA


JULIAN CAICEDO CASAS
C.C. No. 4.610.926 POPAYAN



Dr. Sergio Cabrera Manríquez
Dr. Sergio Cabrera Torres
Dra. María Claudia de Cabrera

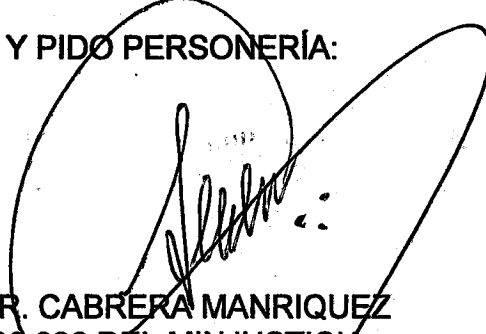
CORRESPONSALES EN:

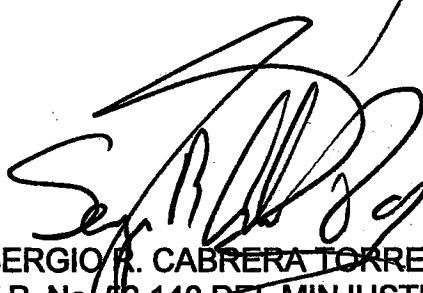
ECUADOR
PERU
VENEZUELA
BOLIVIA
CHILE
ARGENTINA
BRASIL
PARAGUAY
URUGUAY
PANAMA
COSTA RICA
GUATEMALA
ARUBA

HONDURAS
NICARAGUA
SALVADOR
MEXICO
ESTADOS UNIDOS
CANADA
REPUBLICA DOMINICANA
PUERTO RICO
CUBA
ESPAÑA
ALEMANIA
DINAMARCA
FRANCIA

INGLATERRA
IRLANDA
ITALIA
SUECIA
LUXEMBURGO
GRAN BRETAÑA
AUSTRIA
GRECIA
BELGICA
PORTUGAL
FINLANDIA
HOLANDA
JAPON

ACEPTO Y PIDO PERSONERÍA:


SERGIO R. CABRERA MANRIQUEZ
T.P. No. 30.396 DEL MINJUSTICIA
C.E. No. 205.990 DE BOGOTA


SERGIO R. CABRERA TORRES
T.P. No. 52.140 DEL MINJUSTICIA
C.E. No. 191.310 DE BOGOTA


MARIA CLAUDIA GORDILLO BERMEO
T.P. No. 52.146 DEL MINJUSTICIA
C.C. No. 31.523.747 DE JAMUNDI



Notaria Caterce de Cali

El anterior

Documento

dirigido a

Super Indus Aererae

fue presentado personalmente por:

Harold Hugo Gonzalez Rendon

C. C.

14888582

Tarjeta Profesional No.

28 NOV. 2001

Cali,



Notaria Caterce de Cali

El anterior

Documento

dirigido a

Super Indus Aererae

fue presentado personalmente por:

Judith Caceres Casas

C. C.

4610926

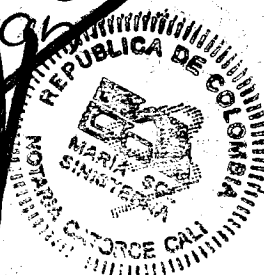
Tarjeta Profesional No.

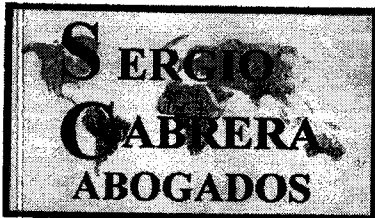
28 NOV. 2001

Cali,

MARIA SOL SINISTERRA

Notaria Caterce de Cali





Dr. Sergio Cabrera Manríquez
Dr. Sergio Cabrera Torres
Dra. María Claudia de Cabrera

CORRESPONSALES EN:

ECUADOR
PERU
VENEZUELA
BOLIVIA
CHILE
ARGENTINA
BRASIL
PARAGUAY
URUGUAY
PANAMA
COSTA RICA
GUATEMALA
ARUBA

HONDURAS
NICARAGUA
SALVADOR
MEXICO
ESTADOS UNIDOS
CANADA
REPUBLICA DOMINICANA
PUERTO RICO
CUBA
ESPAÑA
ALEMANIA
DINAMARCA
FRANCIA

INGLATERRA
IRLANDA
ITALIA
SUECIA
LUXEMBURGO
GRAN BRETAÑA
AUSTRIA
GRECIA
BELGICA
PORTUGAL
FINLANDIA
HOLANDA
JAPON

ANEXO No. 1

SERGIO ROLANDO CABRERA MANRIQUEZ, mayor de edad, vecino de la Ciudad de Cali, identificado con la Cédula de Extranjería No. 205.990 expedida en Bogotá, Abogado en ejercicio con Tarjeta Profesional No. 30.396 del Minjusticia, actuando como Apoderado dentro de este Proceso, solicitamos a usted lo siguiente:

PETICION

Para efectos de las Notificaciones, solicitamos en la forma más respetuosa que todas las actuaciones dentro de este Proceso, sean notificadas en la CALLE 11 No. 6-40 OFICINA 305 ó 401 EDIFICIO BANCO TEQUENDAMA DE LA CIUDAD DE CALI (VALLE), mediante Despacho Comisorio a la Unidad Jurídica de la Secretaría de Gobierno de la Alcaldía Municipal de Cali, como hasta la fecha las han venido realizando dichas Notificaciones.

De la División, Atentamente:

DR. SERGIO ROLANDO CABRERA MANRIQUEZ
T.P. No. 205.990 DEL MINJUSTICIA
C.E. No. 30.396 DE BOGOTA

DISPOSITIVO PARA REDUCCIÓN DE CONTAMINACIÓN POR CARGA ORGANICA.

Campo de la Invención.-

La invención proporciona un dispositivo para la reducción de la contaminación por carga orgánica que comprende el sifón y el filtro separador de sólidos removible dentro de un receptáculo hermético.

Estado de la técnica.-

La carga orgánica causante de la contaminación de las aguas residuales domésticas se origina, primordialmente en tres (3) fuentes: a).- Residuos orgánicos humanos (heces) b).- Grasas y Aceites y c).- Residuos de alimentos por procesamiento y lavado de utensilios. Estos últimos, por su lenta biodegradación, representan un grave problema tanto para las fuentes receptoras como para las plantas de tratamiento de aguas residuales.

La causa principal de la llegada de estos residuos al efluente se debe, en primer lugar, a la ausencia de una cultura de separación meticulosa de los sólidos previa al proceso de lavado y en segundo lugar a la inexistencia de un adecuado sistema de retención de los sólidos presentes en el agua de lavado antes de su ingreso al alcantarillado.

Para la retención de éstos sólidos se conocen sistemas como el de la rejilla fija en la boca del desagüe, la canastilla sobrepuesta y removible en la boca del desagüe y las rejillas removibles en micromalla. Estos presentan el inconveniente de no retener completamente los residuos dado que, por ejemplo, la rejilla fija permite el paso de sólidos con diámetros menores de un (1) centímetro y los otros sistemas mejoran el nivel de retención pero, al ser removibles, en la práctica, tan pronto se colmata la rejilla, el operario la retira con la cual se genera una avalancha que arrastra la mayoría de los sólidos presentes en el tanque.

Para solucionar el problema expuesto anteriormente hemos diseñado un dispositivo para la reducción de contaminación por carga orgánica para uso doméstico e industrial que, dada su conformación, permite retener partículas muy

finas. Al remover el filtro para vaciarlo, se debe acoplar nuevamente o de lo contrario se produce un derramamiento de agua por fuera del ducto de desagüe lo cual garantiza que mientras el sistema de lavado esté operando, el filtro esté colocado a diferencia de los sistemas tradicionales en donde el operario retira la rejilla con el consecuente arrastre de los sólidos presentes en el tanque.

Descripción de las Figuras.-

En la Figura 1 se muestra una perspectiva en despiece del dispositivo para reducción de contaminación de forma tal que se puede observar el receptáculo, el filtro separador de sólidos, y el corte parcial en el receptáculo donde se observa una sección doblada en "L" invertida cuya aleta horizontal sirve de soporte al filtro al tiempo que la vertical produce una retención permanente de agua por encima del nivel de desagüe produciendo un sello hidráulico que impide el retorno de olores.

La Figura 2 corresponde a un corte transversal a la altura de la base del filtro separador.

La Figura 3 muestra un corte longitudinal del dispositivo que muestra la ubicación del filtro separador dentro del receptáculo y la sección en donde se apoya.

Descripción detallada de la Invención.-

El dispositivo para reducción de contaminación por carga orgánica está conformado por un receptáculo 1, consistente en un cuerpo cilíndrico con fondo 6 y con una ventanilla 2, que permite introducir el filtro separador 3 a manera de canastilla, en el receptáculo quedando cerrado herméticamente, mediante una especie de gancho 3A, que se inserta en las salientes 3B que se encuentran ubicadas a cada lado de la ventanilla 2 del receptáculo, la base del filtro descansa sobre una sección en "L" invertida 4 (fig. 3) ubicada justamente enfrente del tubo de desagüe 5, de tal forma que impide el ingreso de los olores del alcantarillado ya que su aleta vertical conforma un sello hidráulico. El filtro separador de sólidos 3 retiene partículas muy finas y permite acumular residuos hasta un nivel de llenado que puede ocurrir al cabo de 1 o 2 semanas, cuando el filtro llega a dicho nivel de llenado se produce un represamiento en el desagüe que obliga al usuario a



H2

Industria y Comercio

SUPERINTENDENCIA

NIT : 900176099-2

SUPERINDUSTRIA Y COMERCIO

Radicación : 01103180 00000000

Folios: 11

Fecha (RMD): 2001-12-03 09:37:28

Trámite : 003 PATENTES D 1 REGISTRO/ 411 PRESENTAC

Dependencia: 2020 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

RECIBO OFICIAL DE CAJA : 01 - 75,579
FECHA : DICIEMBRE 3 DE 2001

***** CONSIGNACION *****

DEPOSITANTE	TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PGO	Vr. PAGO
SERGIO CARRERA	CONSIGNACION	BANCO POPULAR	050-00110-6	2437127	29/11/2001	455,760.00
SERGIO CARRERA	CONSIGNACION	BANCO POPULAR	050-00110-6	2437142	29/11/2001	1,922,400.00
SERGIO CARRERA	CONSIGNACION	BANCO POPULAR	050-00110-6	2437144	29/11/2001	210,400.00
SERGIO CARRERA	CONSIGNACION	BANCO POPULAR	050-00110-6	2437151	27/11/2001	455,760.00
SERGIO CARRERA	CONSIGNACION	BANCO POPULAR	050-00110-6	8008269	16/10/2001	911,520.00

***** CONCEPTO *****

CANT.	RENTISTICO	CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
1	50005-01-01	SOLICITUDES	
		3 TRAMITES DE SOL. DE MODELO DE UTI	210,400.00
		TOTAL :	\$ 210,400.00

SON: DOSCIENTOS DIEZ MIL CUATROCIENTOS PESOS

RESPONSABLE :

RECIBO DE CAJA APLICADO AL EXPEDIENTE No.

Carrera 13 No. 27-00 Pisos 5, 7 y 10
Conmutador 382 0840
Fax 350 5220
E-mail: info@sic.gov.co
www.sic.gov.co
Bogotá, D.C., Colombia

Folio 13

2020
Bogotá DC

Doctor(a)
SERGIO ROLANDO CABRERA
Apoderado(a)

REFERENCIA:	Radicación No.	01-103180
	Trámite	003
	Evento	001
	Actuación	416
	Oficio No.	0161
	Folios	001

Teniendo en cuenta que la solicitud de privilegio de patente que se tramita bajo el expediente indicado en la referencia, reúne los requisitos de forma establecidos en los artículos 26 y 27 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, y en las demás disposiciones vigentes sobre la materia, se envía el extracto de la solicitud a la Oficina de Comunicaciones para efecto de su publicación en la Gaceta de Propiedad Industrial, conforme lo establece el artículo 40 de la misma Decisión, en concordancia con el artículo 85 de la misma decisión.

Siendo manifestación expresa del interesado, la solicitud no será publicada antes de los 6 meses contados a partir de la fecha de presentación de la solicitud, esto es a partir del día 03 de junio de 2002.

Cumplase

Dado en Bogotá DC, a los 27 FEB. 2002

ALIX CARMENZA CÉSPEDES DE VERGEL
Jefe de la División de Nuevas Creaciones

Bogotá, DC,
Gaceta de Propiedad Industrial,
expiró el

El extracto de esta solicitud fue publicado en el número _____ de la
Gaceta de Propiedad Industrial, de fecha _____. El término hábil señalado por la ley
y Si ____ NO ____ se presentaron oposiciones por parte de terceros.

202027

DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

RADICACIÓN EXPEDIENTE No. 01-103180

EL EXTRACTO DE LA PRESENTE SOLICITUD DE MODELO DE UTILIDAD FUE PUBLICADO EN LA GACETA DE PROPIEDAD INDUSTRIAL No 519, DE FECHA 29 DE AGOSTO DE 2002, EL TERMINO HABIL SEÑALADO POR LA LEY EXPIRA EL 10 DE OCTUBRE DE 2002.

NOTA: Dentro del plazo de los tres (3) meses siguientes a partir de la fecha de publicación en la gaceta de Propiedad Industrial, deberá solicitar y cancelar el examen de patentabilidad so pena de que la solicitud caiga en abandono, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 44 y en concordancia con el artículo 85 de la Decisión 486/2000.

SE PRESENTARON OPOSICIONES POR PARTE DE TERCEROS.

SÍ _____

NO _____